

# INFORMACIÓN DE GESTIÓN

## Proyecto de Ley de Presupuestos 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	CAPITULO	02

### Mision

El Servicio de Gobierno Interior es la entidad gubernamental encargada de orientar y asesorar al Presidente de la República en el ejercicio del gobierno y la administración interior del Estado. Lo anterior se resume brevemente en el ejercicio del gobierno interior, la seguridad pública, el abordaje de las emergencias y catástrofes, como también la coordinación, supervigilancia y fiscalización de los servicios públicos que operan en la región y que se relacionen con el Presidente de la República a través de un ministerio.

Para estos efectos, el Servicio está segmentado en 16 Delegaciones Presidenciales Regionales y 40 Delegaciones Presidenciales Provinciales, cuyos titulares asumen la representación natural e inmediata del Presidente en sus respectivas regiones y provincias. Para el cumplimiento de su misión, el Servicio, está encargado de trabajar bajo el principio de un Estado cercano e inteligente al servicio de las personas a través de diferentes programas ejecutados a lo largo del territorio, asegurando que los servicios se presten de manera uniforme, pero al mismo tiempo entendiendo las necesidades y urgencias de cada región. El Servicio proporciona y coordina la plataforma política, administrativa y de gestión para que Delegados Presidenciales Regionales y Provinciales puedan ejercer a cabalidad dicha representación en las jurisdicciones en que se divide el territorio nacional, para poner al servicio de las personas los bienes, servicios y prestaciones públicas.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción
1	Ejercer el gobierno interior en las diferentes unidades territoriales, mediante la representación efectiva del Presidente de la República en las diversas regiones y provincias.
2	Fortalecer, promover e implementar las políticas relativas al orden público y la seguridad interior del Estado y de sus personas, a través de la coordinación de mecanismos estatales disponibles, la inclusión de sistemas de información y la gestión de contingencia territorial, permitiendo registrar y monitorear los eventos públicos o desastres naturales, velando así por el pleno ejercicio de los derechos civiles y sociales de las personas a lo largo y ancho del país.
3	Ejercer la administración y gestión territorial de manera integrada, a través de la dirección, coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos presentes en el territorio, permitiendo con ello el control, la implementación y evaluación de las políticas gubernamentales y la ejecución de prioridades presidenciales y de políticas públicas en materias propias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
4	Coordinar, promover y orientar el desarrollo social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la entrega oportuna y focalizada de recursos económicos a sectores vulnerables y de clase media con el objetivo de complementar, fortalecer y generar oportunidades de crecimiento en las familias.
5	Ejercer las disposiciones de la Ley de Extranjería, conforme a las facultades otorgadas por la misma al Subsecretario del Interior y Delegados Presidenciales Regionales y Provinciales.
6	Administrar, supervisar y aplicar la legislación vigente y velar el correcto funcionamiento de los Complejos Fronterizos a lo largo de la extensión del territorio, generando una buena comunicación e integración internacional del territorio.
7	Fortalecer el rol de las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales en el territorio nacional, ello desde las dimensiones de gestión financiera, programática, innovación pública y comunicación regional, contribuyendo así a la disminución de la inequidad territorial, la desigualdad existente y los riesgos asociados en los territorios.
8	Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, gestionando e implementando plataformas que ayuden al resguardo de las familias.
9	Ejecutar oportunamente lo mandatado por la ley N°21.073 y 21.074, en vías de fortalecer el desarrollo territorial.

N°	Producto Estratégico	Número de Indicadores-Ámbitos de Control			
		Total	Resultado	Producto	Proceso
1	Representación del Presidente de la República.	1	0	0	1
2	Proveer a todas las personas de orden público y de garantías para el pleno ejercicio de sus derechos	1	0	1	0
3	Supervigilancia de Servicios Públicos con despliegue territorial y coordinación intersectorial	1	0	0	1
4	Provisión a la población de la asistencia social que requiere en situaciones de apremio, cuando las redes sociales normales no las pueden atender producto del aislamiento o altos índices de vulnerabilidad.	2	0	2	0
5	Aplicación administrativa de las disposiciones y facultades otorgadas por la nueva Ley de Inmigración.	0	0	0	0
6	Administración de Pasos y Complejos Fronterizos	0	0	0	0
7	Óptima ejecución de las funciones y objetivos otorgados a las diversas unidades territoriales	0	0	0	0
8	Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.	0	0	0	0
9	Implementación efectiva de las disposiciones afectas al Servicio de Gobierno Interior, contenidas en las leyes N°21.073 y 21.074	0	0	0	0
10	Otros Indicadores (1)	0	0	0	0
<b>Total Indicadores</b>		5	0	3	2
<b>Participación sobre Total Indicadores</b>		100%	0%	60%	40%

[1] Corresponde a mediciones de procesos transversales en la organización que afectan al menos a dos o más productos estratégicos; es decir es de carácter institucional.

### Indicadores de Desempeño 2022

N°	Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022
1	Porcentaje de solicitudes de autorización para realizar eventos y/o actos totalmente tramitados que cuentan con informes de evaluación	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
2	Tiempo promedio (en días hábiles) de asignación de Subsidio de Discapacidad Mental para menores de 18 años (Ley N° 20.255) respecto del total de solicitudes presentadas y resueltas en la Delegación Presidencial Regional.	8,00 días	7,00 días	7,00 días	7,00 días	8,00 días
3	Tiempo promedio (en días hábiles) de tramitación de solicitud de beneficio del Programa Regular ORASMI de Delegaciones Presidenciales Provinciales y Regionales	9,00 días	8,00 días	8,00 días	7,00 días	9,00 días
4	Porcentaje de actividades Gobierno en Terreno (GET) realizadas a nivel regional y/o provincial en el año t respecto de las actividades gobierno en terreno programadas para el año t	100,00 %	100,00 %	100,00 %	80,00 %	100,00 %
5	Porcentaje de Gabinetes Regionales (GR) ampliados realizados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios por parte del Delegado Presidencial Regional en el año t	100,00 %	100,00 %	100,00 %	63,00 %	100,00 %